PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO No: SA21-388

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71,Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.
DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

CONTENIDO

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ALCANCE DEL CONTRATO	1
3	JUSTIFICACION	1
4	REGIMEN LEGAL	4
5	MODALIDAD DE CONTRATACION	4
6	PARTICIPANTES	4
7	CRONOGRAMA	6
8	PROPUESTA	7
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	12
10	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	22
11	REQUISITOS HABILITANTES	25
12	CRITERIOS SELECCION	34
13	PRESUPUESTO	36
14	FORMA DE PAGO	36
15	DURACION DEL CONTRATO	37
16	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	37
17	GARANTIAS	39
18	CONTRATO	40
19	CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA	42
20	ANEXOS	43

1. OBJETO CONTRACTUAL

REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos.

3. JUSTIFICACION

La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, centro de referencia para el Departamento Norte de Santander así como a la población del vecino país Venezuela, por su posición de zona de frontera. Para la adecuada prestación del servicio, la ESE cuenta con una sede donde se desarrollan actividades administrativas y asistenciales, área donde alberga aproximadamente 1590 colaboradores entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. La infraestructura está construida desde

aproximadamente 1987, con 34 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades.

La E.S.E. actualmente cuenta con certificado de habilitación del servicio quirúrgico, el cual tiene en funcionamiento 6 quirófanos donde se llevan a cabo cirugías de las siguientes especialidades:

SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE
Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL
Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
Quirúrgicos	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
Quirúrgicos	210	CIRUGÍA ONCOLÓGICA
Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
Quirúrgicos	217	OTRAS CIRUGÍAS
Quirúrgicos	231	CIRUGÍA DE LA MANO
Quirúrgicos	232	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS
Quirúrgicos	234	CIRUGÍA DE TÓRAX
Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA

En el mes de septiembre de 2021 se realizaron 1580 tipos de intervenciones, de los cuales 1026 hacen parte de las 50 cirugías más comunes en la institución, siendo las cesáreas la cirugía más realizada con 224 intervenciones

NÚMERO	TIPO DE INTERVENCIÓN		NÚMERO	DISTRIB
ORDEN	COD	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		%
1	740001	CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL SOD - GQX:08	224	21,8
2	662201	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA - GQX:07	120	11,7
3	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA - GQX:08	49	4,8
4	471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA - GQX:07	35	3,4
5	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA - GQX:07	33	3,2
6	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	29	2,8
7	808041	DESBRIDAMIENTO- LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA - GQX:07	28	2,7
8	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO (COLLES- OTROS) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) - GQX:09	27	2,6
9	750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACION Y CURETAJE - GQX:04	24	2,3
10	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS- TENDONES Y FASCIA EN PIE - GQX:07	23	2,2
11	332202	BRONCOSCOPIA	22	2,1

12	320201	RESECCION DE LESION EN BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	21	2,0
13	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	21	2,0
14	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	19	1,9
15	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	19	1,9
16	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	19	1,9
17	793702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN TIBIA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) - GQX:12	18	1,8
18	345101	PLEURECTOMIA PARIETAL VIA ABIERTA	18	1,8
19	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD - GQX:07	18	1,8
20	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO) - GQX:09	14	1,4
21	795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	13	1,3
22	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ABIERTA - GQX: 21	12	1,2
23	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO-INTERTROCANTERICA- SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) - GQX:13	12	1,2
24	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS- TENDONES Y FASCIA EN PIERNA - GQX:07	11	1,1
25	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL HASTA EL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL - GQX:08	11	1,1
26	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	11	1,1
27	793405	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA	9	0,9
28	770701	SECUESTRECTOMIA- DRENAJE- DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE - GQX:09	9	0,9
29	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO - GQX:05	9	0,9
30	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	9	0,9
31	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	9	0,9
32	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA - GQX:09	8	0,8
33	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) - GQX:11	8	0,8
34	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALARCON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	8	0,8
35	345102	PLEURECTOMIA PARIETAL POR TORACOSCOPIA	8	0,8
36	862802	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL - GQX:08	7	0,7
37	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	7	0,7
38	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	7	0,7
39	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION - GQX:12	7	0,7
40	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	7	0,7
41	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	7	0,7
42	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	7	0,7
43	793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) - GQX:09	7	0,7
44	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) - GQX:12	6	0,6
45	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	6	0,6
46	862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL - GQX:05	6	0,6

47	438402	GASTRECTOMIA VERTICAL [MANGA GASTRICA] POR LAPAROSCOPIA	6	0,6
48	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	6	0,6
49	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA - GQX:07	6	0,6
50	767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA - GQX:10	6	0,6
SUBTOTAL PRIMEROS CINCUENTA (50) TIPOS DE INTERVENCIONES			**1026**	64,9
TIPOS DE CIRUGÍA RESTANTES			554	35,1
TOTAL TIPOS DE CIRUGÍA			**1580**	100,0

El objetivo de la ejecución de este proyecto es mejorar y ampliar la capacidad instalada de la institución en salas de cirugías, con el fin de poder brindar servicios de calidad a más usuarios, lo que disminuiría considerablemente la cancelación de turnos quirúrgicos por disponibilidad de salas. Así mismo se cumplirá con los requerimiento de la resolución 3100 de 2019, permitiendo que la circulación del paciente, material y residuos sea unidireccional. Los quirófanos permitirán a los colabores estar en un ambiente más apropiado para sus actividades, brindándoles espacios de descanso y de educación sin necesidad de salir del servicio y a su vez le brindarán la seguridad al paciente de estar dentro de un ambiente más aséptico sin riesgo de contaminación cruzada. Adicional se remodelará las instalaciones del área de esterilización, permitiendo que las autoclaves trabajen con la doble puerta, evitando de esta manera que el material estéril circule por áreas contaminadas.

Este proyecto inicialmente contó con viabilidad Técnica del Instituto departamental de Salud y del Ministerio de salud y protección Social en el año 2019. Este año se solicitó la actualización de dicha viabilidad por reajuste de precios, obteniéndose nuevamente la viabilidad técnica el día 22 de junio de 2021. De igual manera se cuenta con Licencia de construcción vigente a la fecha.

4. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya el estatuto y manual de la E.S.E HUEM que se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad al estatuto de contratación del HUEM, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la cuantía del servicio a contratar es superior a 1500 S.M.L.M.V la modalidad de selección del contratista corresponde a convocatoria pública de mayor cuantía, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5, título ii, ibídem. Proceso contractual avalado, según concepto jurídico emitido por el asesor jurídico externo de la gerencia que se anexa al presente estudio previo.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso*: "Artículo 58. "REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país ".*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la*

presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM. Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

7. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA	1 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2021	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co , secop
2	PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	6 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	www.herasmomeoz.gov.co secop
3	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	10 DE DICIEMBRE DE 2021 DESDE LAS 9:00 A 11:00 AM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Planeación, Cúcuta.
4	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 5:00PM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO. Contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co contratación.gabys@gmail.com
5	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	14 DE DICIEMBRE DE 2021	www.herasmomeoz.gov.co-SECOP
6	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	14 DE DICIEMBRE DE 2021	www.herasmomeoz.gov.co-SECOP
7	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	15 DE DICIEMBRE DE 2021	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
8	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	16 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 3:00 PM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
9	INFORME DE EVALUACIÓN (técnico y habilitantes)	20 DE DICIEMBRE DE 2021	www.herasmomeoz.gov.co SECOP
10	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	HASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA: 10: 00 AM	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
11	INFORME REVISIÓN SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	22 DE DICIEMBRE DE 2021	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
12	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HABILES SGTES AL INFORME DE EVALUACIÓN O INFORME DE SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERA LUGAR	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
13	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2021	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición

			de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
14	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

7.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

7.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

8. PROPUESTA

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

8.1.1 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.
La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán

publicadas en la página electrónica de la entidad.

8.1.2 **TIPOS DE OFERTA**: En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. El oferente presentará ofertas por la TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS.

8.1.3 **PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

8.2 **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

8.3 **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

8.4 **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

8.5 **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.

8.6 **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

8.7 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

8.8 **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

8.9 **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

8.9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

8.9.2 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.

8.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS
8.9.2.2 EXPERIENCIA
8.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
8.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

8.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

8.9.4 Los cuadernillos **se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito**.

8.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL,** debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo

(consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: _____

_____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

8.9.6 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.

8.9.7 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

8.9.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.

8.9.9 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.

8.9.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

8.9.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

8.9.12 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

8.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: “ Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.” ; no

obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

8.10 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

8.11 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

8.12 **CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:** El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

8.13 **NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el **PROPONENTE** seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.

8.14 **VERIFICACION DE LA INFORMACION:** El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

8.15 **DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

8.16 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

8.17 **Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.**

8.18 **TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

8.19 Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigidae informar al contratante cualquier cambio significativo

en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

8.20 **EMPATE**: Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.
- El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

8.21 **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
- Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al

HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.

- Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- **Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea**.
- **Cuando no se hayan ofrecido todos los ítems**
- **Cuando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial.**
- Cuando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas.
- Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. **Perfil:** Se requiere persona natural o jurídica, que acredite mediante máximo 3 contratos, actas de recibo final y/o actas de liquidación experiencia en la ejecución de construcción de edificaciones y/o construcción de obras civiles que sumen un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Adicional que acredite 3 contratos, actas de recibo final y/o actas de liquidación experiencia en la ejecución de construcción y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones y/o obras civiles en infraestructuras hospitalarias que sumen el 30% del valor del presupuesto oficial, de los cuales al menos uno incluya la construcción y/o remodelación y/o ampliación de un área aséptica.
Parágrafo: las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación. No obstante, al momento de evaluar se seleccionarán únicamente 3 contratos que acrediten un mayor valor.

El proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal, el cual se tendrá como requisito habilitante:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DE 5 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRADE LOS CUALES 1 DEBE SER EN EL SECTOR SALUD Y 1 DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)

INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN SECTOR SALUD, DE LOS CUALES UNO DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISOMA	PROFESIONAL EN INGENERIA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOY/O SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA CALIDAD	5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE 2 AÑOS COMO SISOMA EN CONTRATOS CUYO OBJETO SEA O INCLUYA CONTRUCCIÓN Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	• Tarjeta Profesional • Titulo Especialista, acta de grado. • Licencia SST Vigente
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN	FORMACION CERTIFICADA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL ADICIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MAESTRO DE OBRA EN MINIMO DOS CONTRATOS EN EL SECTOR SALUD.	• MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR COPNIA

NOTA: El proponente deberá allegar en su propuesta la relación del personal operativo encargado de la ejecución del contrato con la hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, incluyendo antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas.

BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	M2	2085
1.2	Cerramiento con láminas de yeso de piso a techo	M2	67,13
1.3	Desmonte de cielo raso existente	M2	1655,72
1.4	Desmonte de lámparas y apagadores	UND	227
1.5	Desmonte de tableros y breakers	UND	7
1.6	Desmonte y retiro de puerta ventanas	M2	181,75
1.7	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios y lavamanos	UND	24
1.8	Desconexión y taponamiento de redes hidráulicas y sanitarias que salen de servicio	und	41
1.9	Demolición de muebles en concreto	M2	24,34
1.10	Demolición de lavadero existente	UND	1
1.11	Demolición de muebles metálicos	ML	29,85
1.12	Demolición de mediacaña en granito	ml	850,5
1.13	Desmonte de divisiones en aluminio	M2	48,68
1.14	Desmonte de aires acondicionados, extractores, cámaras y alarmas	UND	135

1.15	Desmonte de puntos eléctricos, voz y datos	UND	178
1.16	Demolición de muro existente	M2	350,18
1.17	Limpieza y retiro de escombros o desechos	M3	412,24
2	**CIMENTACION**		
2.1	Excavación manual	M3	545
2.2	Demolición placa contrapiso e: 10-20	M2	180
2.3	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-RANA	M3	240
2.4	SOLADO ESPESOR E=0.10M 2000PSI 14MPA	M2	8
2.5	Concreto ciclópeo	M3	38
2.6	Concreto de zapatas f' c= 21.1 mpa	M3	80
2.7	Refuerzo de zapatas	KG	4400
2.8	Concreto de pedestales f' c= 21.1 mpa	M3	6,5
2.9	Concreto de vigas de amarre f' c= 21.1 mpa	M3	28
2.10	Refuerzo vigas de amarre	KG	3500
3	**ESTRUCTURA**		
3.1	Concreto columnas f´c = 21.1 MPa	m3	136
3.2	Refuerzo columnas	kgf	22407
3.3	Perforacióndiámetro 3/8	pto	700
3.4	Escarificación columnas e= 0.02	m3	7
3.5	Puente de adherencia entre concreto viejo y nuevo columnas	m2	376
3.6	Retiro de impermeabilización y empendientado placa de entrepiso	m2	710
3.7	Escarificación en placa ancho 0.40 m e= 0.03	m3	4,5
3.8	Concreto espesor 0.05 x 0.40 para colocar IPE 100 f´c = 21.1 MPa	m3	350
3.9	Perfil IPE 100 incluye conectores	kgf	3320
3.10	Concreto nervio perimetral en placa de nivelaciónsección 0.20 x 0.18 f´c = 21.1 MPa	m3	12
3.11	Concreto placa en steel deck calibre 22 e= 0.10 incluye malla de 6mm f´c = 21.1 MPa	m2	1225
3.12	Concreto placa en steel deck calibre 20 e= 0.12 incluye malla de 6 mm f´c = 21.1 MPa	m2	63
3.13	Concreto viga aérea en placa steel deck ancho = 0.25/0.40 f´c = 21.1 MPa	ml	1150
3.14	Refuerzo en malla electrosoldada	m2	1288
3.15	Platinas de 400 x 1500 xe= espesor de 8 mm incluye pernos de anclaje	kgf	450
3.16	Perforación para anclaje ϕ5/8"	pto	150
3.17	Perforación para anclaje ϕ 3/4"	pto	60
3.18	Perforación para anclaje ϕ 7/8"	pto	20
3.19	Dispositivo provisional de apuntalamiento de placa para repotenciar columna	dia	60
3.20	Dispositivo para junta de dilatación entre edificios intervenidos	m	40
4	**BASES, PISOS Y ENCHAPES**		
4.1	Piso vinílico hospitalario homogéneo para zonas externas a quirófanos	M2	1282,33

	4.2	Piso vinílico hospitalario conductivo para áreas de quirófanos y esterilización	M2	555,6	
	4.3	Enchape de muros en cerámicaRavena 25*35 cm	M2	111,1	
	4.4	Piso en cerámicaVicenza 45*45 para zonas húmedas	M2	40,66	
	4.5	Antepiso e= 0,05m	M2	790,74	
	5	**MAMPOSTERIA**			
	5.1	Muros en bloque # 5	M2	235,87	
	5.2	Muro doble en bloque #5	M2	100,72	
	6	**ACABADOS DE MAMPOSTERIA**			
	6.1	Pañete de muros	M2	673,18	
	6.2	Estuco para interiores para muros	M2	673,18	
	6.3	Pintura epoxica tipo 1 polilaminada	M2	673,18	
	6.4	Resane y pintura epoxica de muros existentes	M2	661,83	
	6.5	Filos y dilataciones en mortero 1:3	ml	25,2	
	7	**DRYWALL Y SUPERBOARD**			
	7.1	Cielo raso en drywall 1/2" terminado	M2	1878,59	
	7.2	Muro mixto (superboard 6mm y drywall de 1/2") terminado	M2	226,49	
	7.3	Muro en drywall de 1/2" terminado	M2	948,89	
	7.4	Mediacaña PVC cielo raso y piso 10CM	Ml	1351,82	
	8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
	8.1	Electrobarra de 800A para el sistema de emergencia 220V con accesorios de fijación, desde celda 9 de subestación hasta piso 2.	ML	170	
	8.2	Cajas de derivación de acometidas de 80-125A	Und	17	
	8.3	Cajas de derivación de acometidas de 300A	Und	5	
	8.4	Breaker 2x63A 25kA	Und	2	
	8.5	Breaker 2X80A 25kA	Und	10	
	8.6	Breaker 3x60A 25kA	Und	9	
	8.7	Breaker 3x100A 25kA	Und	3	
	8.8	Breaker de 3x120A 25kA	Und	2	
	8.9	Totalizador Sistema Emergencia 220V 3x800A 25kA en celda # 9.	Und	1	
	8.10	Montaje de barrajes trifásicos de 1.200A en celda # 9, energización, señalización y demarcación	Und	1	
	8.11	Totalizador Sistema Normal 3x100A 25kA en celda de S. Normal de subestación 220V	Und	1	
	8.12	Suministro y montaje de Totalizador Sistema Emergencia 440V 3x150A 25kA en celda de subestación 440V	Und	1	
		TABLEROS Y ACOMETIDAS PARCIALES			
	8.13	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T1N, con espacio e incluye totalizador de 3x100Amp y 29 protecciones termomagnéticas de1 X20a	Und	1	
	8.14	Acometida trifásica en ducto 4" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#500 MCM + 1 3/0 AWG T , desde subestación a tablero T1N,	ML	190	

		incluye accesorios de fijación de tubería			
	8.15	Suministro y montaje de Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T2N, con espacio para totalizador de 3x50Amp, con 32 protecciones termomagnéticas de 1x20A	Und	1	
	8.16	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#1/0 +1#2, para tablero T2N	ML	70	
	8.17	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T1E, con espacio para totalizador de 3x100Amp, 21 protecciones termomagnéticas de 1x20 y 4 de 2x30A.	Und	1	
	8.18	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#4/0+1#2AWG, para tablero T1E	ML	30	
	8.19	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T2E, con espacio para totalizador de 3x120Amp, 20 protecciones termomagnéticas de 1x20 y 6 de 2x30A.	Und	1	
	8.20	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#4/0+1#2AWG, para tablero T2E	ML	38	
	8.21	Tablero trifásico con puerta de 18 circuitos, para T3E, con espacio e incluye totalizador de 3x70A y protecciones termomagnéticas de 4 1x20 y 2 de 3x30 Amp.	Und	1	
	8.22	Acometida trifásica en ducto 2" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4# 2AWG+ 1#6AWG, para tablero T3E	ML	20	
	8.23	Caja con totalizador trifásico con puerta , para esterilizador 1 y2 de 440 L, e incluye totalizador de 3x80A	Und	2	
	8.24	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#1/0+1#6 AWG, para esterilizador 1 y 2 de 440LT	ML	44	
	8.25	Caja con totalizador trifásico con puerta, para esterilizador 3 250L, incluye totalizador de 3x40A	Und	1	
	8.26	Acometida trifásica en ducto 2" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#2+1#6AWG, para esterilizador 3 250L	ML	22	
	8.27	Tablero bifásico con puerta de 12 circuitos, para 1REG y 2REG, con espacio e incluye totalizador de 2x40Amp y 6 protecciones termomagnéticas de 1x20A	Und	2	
	8.28	Acometida bifásica en ducto 1½" EMT, en 4 conductores THHN 90° AL AS8000, 3#4+1#6, para tablero T1REG	ML	68	
	8.29	Acometida trifásica en ducto EMT de 4", en 4 conductores THHN 90°, 3#500 MCM + 3/0 AWG AL AS8000, desde subestación 440V hasta tableros de aires acondicionado de quirófanos	ML	190	
	8.30	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN 90°, 2#2+1#6 AWG AL AS8000, para tableros TQ1 y TQ7	ML	80	
	8.31	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN 90°, 2#1/0 AWG+1#6 AS8000, para tableros TQ2, TQ3, TQ4, TQ5,TQ6,TQ8,TQ9 y TQ10	ML	450	

	8.32	Tablero trifásico de distribución para sistema de aire acondicionado de quirófanos, con barraje de 250A, totalizador 3x150A y 5 totalizadores parciales de 3x30A y 1 de 3x70A 440V	UND	1	
	8.33	Acometida trifásica en ducto EMT de 1½", en 3 conductores THHN 90°, 3#6 AWG + 6 AWG AL AS8000, desde tablero de aires acondicionado de quirófanos a Q1, Q6,Q7,Q8,Q10	ML	180	
	8.34	Acometida trifásica en ducto EMT de 2", en 3 conductores THHN 90°, 3#2 AWG + 6 AWG AL AS8000, desde tablero de aires acondicionado de quirófanos a S. Recuperación	ML	20	
	8.35	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos, para TQ1,TQ6,TQ7,TQ8,TQ10, con espacio e incluye totalizador de 3x30A y protecciones termomagnéticas de 2 3x20A 440V	Und	5	
	8.36	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos, para A.A de Sala de recuperación, con espacio e incluye totalizador de 3x70A y protecciones termomagnéticas de 3 3x30A 440V	Und	1	
		TABLERO HOSPITALARIO			
	8.37	Tablero de aislamiento de 10kVA doble voltaje para cada quirófano, incluye transformador de 10KVA, indicador de alarma local. Entrada de voltaje 208V, Salida 120V/220V. Certificado UL1047	Und	9	
	8.38	Indicador remoto de alarma ubicado en el interior de cada sala.	Und	9	
	8.39	Módulo de fuerza/tierra 4 circuitos (4 por quirófano)	Und	36	
	8.40	Módulo de conexión de tierras (2 por quirófano)	Und	18	
	8.41	Módulo de conexión equipos a 220V Rx (1 por sala)	Und	9	
	8.42	Localizador de fallas	Und	9	
	8.43	Bypass de 2 x 60 Amp, para UPS.	Und	9	
	8.44	Salida de tomacorrientes 127 v, en quirófano, en ducto metálico 3/4" IMC, cableado en #12 tipo XHHW-2.	Und	110	
	8.45	Salida de lámpara Cielítica, en tubería IMC 1/2".	Und	9	
	8.46	Salida para indicador remoto de alarma	Und	9	
	8.47	Salida para toma 220V en ducto 3/4" IMC en cable XHHW-2	Und	40	
	8.48	Cable con terminal aislada	Und	160	
		SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES			
	8.49	Salidas para alumbrado a 127V, en tuberia EMT 1/2", en cable de cobre 7 hilos #12 THHN 90° HF.	Und	238	
	8.50	Salidas para tomacorrientes comunes a 127v, en tuberia IMC 1/2, en cable #12 7 hilosTHHN 90° HF, en toma grado hospitalario con tierra no aislada	Und	132	
	8.51	Salida para tomacorriente comunes a 127V en tubería 1/2" EMT en cable de cobre #12 THHN 90°C HF en toma grado hospitalario con tierra no aislada	Und	110	
	8.52	Salida para tomacorriente GFCI 127 V, tubería IMC 1/2 en cable de cobre # 12 AWG THHN 90°C HF	Und	13	
	8.53	Salida para tomacorriente 220V en tubería IMC 1/2" en cable de cobre # 12 AWG	Und	3	
	8.54	Salidas para TV, en tuberia EMT".	Und	1	

	8.55	Salida para aire acondicionado en tubería 1/2" EMT en cable de cobre # 12 AWG THHN 90°C HF	Und	3	
		SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS			
	8.56	Panel LED de 60x60W 82W Hermética IP65 6.500°K 85-265V 60.000h	Und	63	
	8.57	Panel LED de 60x60W 42W IP40 6.500°K 85-265V 60.000h	Und	117	
	8.58	Panel LED redondo de incrustar 22W IP40 6.500°k 85-265V 60.000h	Und	40	
	8.59	Panel LED redondo de incrustar 13W IP40 6.500°k 85-265V 50.000h	Und	7	
	8.60	Lámpara de emergencia 2W Autonomía de 1 hora	Und	52	
	8.61	Batería de respaldo para luminarias de quirófano	Und	63	
		SISTEMA REGULADO			
	8.62	Salida de tomacorrientes reguladas, en ducto 1/2" EMT, en tomacorriente aislada, cableado en 3 conductores THHN #12 HF, 7 hilos, con tomacorriente hospitalario.	Und	51	
		SISTEMA DE VOZ Y DATOS			
	8.63	Salidas para voz y datos en ducto de 3/4" PVC, en cable categoría 6A, incluye toma doble (azul y rojo). En promedio de 40m cada punto.	Pto	22	
	8.64	Bandeja portacable Cablofill de 50cm 3m x 5cm, incluye herrajes de fijación y separadores.	ML	60	
	8.65	Bandeja sencilla ventilada 19"x10.5" 1RU(26.5mcs).	und	2	
	8.66	Pass cord de 1m.	und	22	
	8.67	Pass cord de 1.50m.	und	22	
	8.68	Pass cord de 3m.	und	22	
	9	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**			
	9.1	Puntos hidráulicos 1/2 tuberia PVC colgada con materiales	pto	25	
	9.2	Puntos hidráulicos 1" PVC por tuberia colgada con materiales	pto	8	
	9.3	Tubería de presión 1/2"PVC reparto con materiales	ml	120	
	9.4	Tuberia presion 1" PVC reparto con materiales	ml	18	
	9.5	Tuberia presion 1 1/4" PVC reparto con materiales	ml	10	
	9.6	Tuberia presion 1 1/2" PVC reparto con materiales	ml	10	
	9.7	Cámara de aire con materiales	Und	25	
	9.8	Válvula 1/2" bola PVC soldada tipo pesado	Und	10	
	9.9	Válvula 1" bola PVC soldada tipo pesado	Und	3	
	9.10	Válvula 1 1/4" PVC soldada tipo pesado	Und	2	
	9.11	Válvula 1 1/2" PVC soldada tipo pesado	Und	1	
	9.12	Sanitario institucional blanco corona	Und	9	
	9.13	Lavamanos institucional blanco corona	Und	6	
	9.14	Lavamanos tipo poceta en acero inoxidable con mueble	Und	8	
	9.15	Ducha completa sencilla grival	Und	1	
	9.16	Incrustaciones completas corona	Und	11	
	9.17	Juego de barra de seguridad en acero inoxidable	Und	6	
	9.18	Llaves terminales para lava trapero	Und	2	

9.19	Lavamanos quirófanos en acero inoxidable	Und	11
9.20	Soportes tuberia distribución 1 1/2",1 1/4", 1", 3/4", 1/2"	Und	50
	OBRAS SANITARIAS		
9.21	puntos sanitarios 2" con materiales con paso de placa	pto	27
9.22	puntos sanitarios 4" con materiales con paso de placa	pto	8
9.23	puntos de ventilación 2" con materiales	pto	12
9.24	tuberia 4" sanitaria con materiales	ml	24
9.25	tuberia 3" sanitaria con materiales	ml	6
9.26	tuberia 2" sanitaria con materiales	ml	60
9.27	tuberia 2" red ventilación horizontal y vertical con materiales	ml	40
9.28	Rejillas sifones tradicional en aluminio	Und	6
9.29	Soportes sanitarios tuberia sanitaria	Und	60
9.30	Conexión ramales sanitarios a bajantes o ramales sanitarios existentes con materiales	Und	8
	OBRAS PLUVIAL		
9.31	Puntos sanitarios sumideros de aguas lluvias con materiales	PTO	5
9.32	Bajantes de aguas lluvias hasta empalme primer piso con materiales	ml	2
9.33	Tuberia 4" sanitaria pluvial horizontal con materiales	ml	60
9.34	Empalme bajantes de aguas lluvias a red existente primer piso con materiales	Und	3
9.35	Rejilla 4" sumideros aguas lluvias cubierta aluminio	Und	5
9.36	Soportes tuberia de aguas lluvias red horizontal	Und	20
10	**INSTALACIONES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**		
	CONTROLES DE AIRE ACONDICIONADO		
10.1	Termostatos digitales programables de doble etapa con guardatermostato	Und	6
	REDES DE TUBERIA DE COBRE		
10.2	Línea de líquido o alta presión diámetro 3/4"	ML	36
10.3	Línea succión o baja presión diámetro 5/8"	ML	18
10.4	Línea succión o baja presión diámetro 3/8"	ML	54
10.5	Aislamiento térmico rubatex	ML	54
	CONTROLES DE REFRIGERACION		
10.6	Filtros secadores de 3/8" con copas	Und	11
10.7	Válvulas termo-expansivas	Und	6
10.8	Presostatos de alta y baja presión	Und	22
10.9	Acometida eléctrica entre unidades	ML	66
10.10	Mirilla o visor de liquido	Und	11
10.11	Tubería eléctrica en EMT de 1"	ML	54
	REFRIGERANTE		
10.12	Refrigerante R-410A Ecológico	Kg	30
	CONDUCTOS DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCION		
10.13	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 24, de suministro, retorno y extracción	m2	216

10.14	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 22, de suministro, retorno y extracción	m2	122	
10.15	Uniones, dobleces y soportes	ML	40	
10.16	Aislamiento térmico tipo duct-wrap	m2	328	
	DIFUSORES REJILLAS Y PERSIANAS			
10.17	Filtro terminal tipo HEPA asepsia del 99.99% de 24"x24"x3" con dámper y plenum aislado	Und	5	
10.18	Filtro terminal tipo AMAIR 1300 con asepsia del 90% de 24"x24"x4" con dámper y plenum aislado	Und	1	
10.19	Persianas toma aire exterior con dámper	Und	6	
10.20	Difusores de 12"x12" 4 vías aleta fija con dámper	Und	4	
10.21	Difusores de 10"x10" 4 vías aleta fija con dámper	Und	8	
10.22	Rejillas microperforadas de 24"x24"x4"	Und	16	
10.23	Rejillas microperforadas de 20"x20"x4"	Und	4	
10.24	Rejillas de extracción 10"x8" con dámper	Und	5	
10.25	Rejillas de extracción 12"x10" con dámper	Und	5	
10.26	Rejillas de retorno 24"x24" aleta fija 45° con dámper	Und	4	
10.27	Rejillas de retorno 20"x20" aleta fija 45° con dámper	Und	4	
11	**INSTALACIONES PARA GASES MEDICINALES**			
	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L; incluye accesorios e identificación de contenido. Soldadura en cumplimiento a norma NFPA99			
11.1	Tubería cobre tipo L 1/2 rígida para Oxigeno, Aire y Co2)	ML	875	
11.2	Tubería cobre tipo L 5/8 flexible- para bajantes.	ML	197	
11.3	Tubería cobre tipo L 3/4 rígida para oxígeno , vacío y bajantes para cajas de corte	ML	318	
11.4	Tubería cobre tipo L 1" rígida para vacío	ML	100	
11.5	Tubería cobre tipo L 1 1/4 rígida para vacío	ML	33	
11.6	Tubería cobre tipo L 1 1/2 rígida para vacío	ML	51	
	Suministro y Servicio de Instalación de tomas para Oxigeno Acople Rápido			
11.7	Toma medicinal para Oxigeno	UND	44	
11.8	Toma medicinal para Aire	UND	6	
11.9	Toma medicinal para Vacío	UND	34	
11.10	Toma medicinal para evacuación de gases (Venturi)	UND	10	
11.11	Toma medicinal para C02	UND	6	
11.12	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 1 gas (oxígeno).	UND	1	
11.13	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 2 gases (oxígeno y vacío).	UND	2	
11.14	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 4 gases (oxígeno, aire medicinal, vacío y Co2).	UND	10	
11.15	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (Oxigeno) cumple con la norma NFPA	UND	14	

11.16	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (CO2) cumple con la norma NFPA	UND	14
11.17	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (Aire) cumple con la norma NFPA	UND	14
11.18	Válvulas de bronce de 3/4" de bola para quirófanos (Vacío) cumple con la norma NFPA	UND	14
11.19	Válvulas de bronce de 1/2 " de bola para sensores de alarma cumple con la norma NFPA	UND	44
11.20	Alarma digital touchscreen de 2 señales (Oxigeno y Vacío) con 2 transductores. Cumple con norma NFPA	UND	2
11.21	Alarma digital touchscreen de 4 señales (Oxigeno, Aire, Co2 y Vacío) con 4 transductores. Cumple con norma NFPA	UND	10
12	**CARPINTERIA METALICA**		
12.1	Puerta basculante con marco lateral fijo en aluminio natural Prom2.37CM	M2	47,4
12.2	Puerta basculante quirófanos 150CM	M2	15
12.3	Puerta metálica Longitud entre 80 y 100 cm	M2	43
12.4	Puerta metálica deslizante	M2	10
12.5	División para baño	M2	28,74
12.6	Ventaneria en aluminio con vidrio altura promedio 0.83 m	M2	100,63
13	**CUBIERTA**		
13.1	Mortero con pendiente en placa	M2	800,41
13.2	Impermeabilización de placa con manto de 4mm	M2	800,41

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
IVA SOBRE UTILIDAD	
CONTRIBUCIÒN ESPECIAL (5%*(C.D+C.I.)	
COSTO OBRA	

1. EQUIPOS

	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO		
14.1	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 1, 2.200 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.2	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.3	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 6, 2.160 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1

14.4	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.5	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 7, 2.280 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.6	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.7	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 8, 2.200 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.8	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.9	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 10, 1.400 CFM Motor de 2,5 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.10	Sección filtros planos medios 60-65% 48"x24"x4"	Und	1
14.11	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para Recuperación, 1.600 CFM Motor de 2,5 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro amair 1300 90% de asepsia	Und	1
14.12	Sección filtros planos medios 60-65% 48"x24"x4"	Und	1
	UNIDADES CONDENSADORAS		
14.13	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 48.000 BTU/hr (4 TR) alta eficiencia. R-410, 60 Hz. Trifásicas, 440V	Und	8
14.14	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 36.000 BTU/hr (3 TR) alta eficiencia. R-410, 60 Hz. Trifásicas, 440V	Und	2
14.15	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 60.000 BTU/hr (5 TR) alta eficiencia. R-410, 60 Hz. Trifásicas, 440V	Und	1
	UNIDADES DE EXTRACCION		
14.16	Unidad de extracción de 4.350 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	1
14.17	Unidad de extracción de 660 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	2
14.18	Unidad de extracción de 650 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	1
14.19	Unidad de extracción de 690 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	1
14.20	Unidad de extracción de 420 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	1
	EQUIPOS ELECTRICOS		
14.21	UPS bifásica de 10 KVA on line para quirófano	Und	10

SUBTOTAL	
IVA (19%)	
TOTAL	

EN LA PROPUESTA SE DEBEN ENTREGAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE

NOTA: se realizará visita previa para los oferentes, la cual es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

9.1 Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios

de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.

9.2 Entregar 2 m2 de toda la cerámica usada en la construcción.

9.3 El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados.

9.4 El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada.

9.5 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

9.6 Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

9.7 Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

9.8 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9.9 El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas.

9.10 Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión.

9.11 Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

9.12 El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

9.13 Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual.

- **Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.**

9.14 Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente

aprobado por la interventoría.

9.15 El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

9.16 El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.

9.17 Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.

9.18 Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados.

9.19 Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.

9.20 Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.

9.21 Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.

9.22 Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar.

9.23 El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros.

9.24 El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

9.25 Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados.

9.26 Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización.

9.27 Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados.

- **Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.**

9.28 El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa).

9.29 Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoria una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

9.30 Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM.

9.31 Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

9.32 Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.

9.33 Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.

9.34 Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

9.35 Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

9.36 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

ENTREGABLES

- El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados
- Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos
- Entregar 2 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción

10. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple
Verificación de personal	Cumple – No cumple

10.1 EXPERIENCIA

Persona natural o jurídica, que acredite mediante máximo 3 contratos con actas de recibo final y/o actas de liquidación experiencia en la ejecución de construcción de edificaciones y/o construcción de obras civiles que sumen un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

Adicional que acredite 3 contratos con actas de recibo final y/o actas de liquidación experiencia en la ejecución de construcción y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones y/o obras civiles en infraestructuras hospitalarias que sumen el 30% del valor del presupuesto oficial, de los cuales al menos uno incluya la construcción y/o remodelación y/o ampliación de un área aséptica.

Parágrafo: las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación. No obstante, al momento de evaluar se seleccionarán únicamente 3 contratos que acrediten un mayor valor, el proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal:

10.2 CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITO LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales *(Ley 789 de 2002, art. 50).*
7	Libreta militar o certificación provisional ***–personas naturales ley 1780 de 2016Ley 1861 de 2017***
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea **(Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)**
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (**Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales**)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. **Representante Legal**
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - *Artículo 183),* **Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales**)
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	**Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía**,Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no

	será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá

presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá

constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA

10.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación. Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 31 de diciembre de 2020 Y MAXIMO a 31 de marzo de 2021, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2020.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte MINIMO a 31 de diciembre de 2020 Y MAXIMO a 31 de marzo de 2021, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2021 ($908.526,00), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO

1	**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: **CT**= ∑ Cti **CT=** Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. **Cti=** Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021.** Para poder presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 5.000 **≥ 6.000 SMMLV** **= OFERTA**
2	**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **LIQ** = ∑ Aci / ∑ Pci **LIQ=** Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. **Aci=** Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. **Pci=** Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto** oficial del proceso en mención del año 2021. Para poder presentar propuestas totales, debe ser igual o mayor al **≥ 1.5**
3	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **NE**= ∑Pti / ∑Ati **NE=** Nivel del Consorcio o Unión Temporal **Pti=** Pasivo total de cada uno de su integrantes **Ati=** Activo total de cada uno de su integrantes	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021.** Para poder presentar propuestas totales, debe ser menor o igual al **≤ 65%**
4	**PATRIMONIO:** Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021.** Para poder presentar las propuestas totales, se debe tener en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 5.000

		≥ 6.000 SMMLV **= OFERTA**
5	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RP= (UOi/Pi)x100 RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021.** Para poder presentar las propuestas totales, se debe tener en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 5.000 millones : **10%**
6	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= (UOi/ATi)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021.** Para poder presentar las propuestas totales, se debe tener en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 5.000 millones : **10%**

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

11.4 **PERSONAL**

Perfil: Se requiere persona natural o jurídica, que acredite mediante máximo 3 contratos, actas de recibo final y/o actas de liquidación experiencia en la ejecución de construcción de edificaciones y/o construcción de obras civiles que sumen un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Adicional que acredite 3 contratos, actas de recibo final y/o actas de liquidación experiencia en la ejecución de construcción y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones y/o obras civiles en infraestructuras hospitalarias que sumen el 30% del valor del presupuesto oficial, de los cuales al menos uno incluya la construcción y/o remodelación y/o ampliación de un área aséptica.

Parágrafo: las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un

contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación. No obstante, al momento de evaluar se seleccionarán únicamente 3 contratos que acrediten un mayor valor.

El proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal, el cual se tendrá como requisito habilitante:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DE 5 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRADE LOS CUALES 1 DEBE SER EN EL SECTOR SALUD Y 1 DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN SECTOR SALUD, DE LOS CUALES UNO DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISOMA	PROFESIONAL EN INGENERIA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOY/O SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA CALIDAD	5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE 2 AÑOS COMO SISOMA EN CONTRATOS CUYO OBJETO SEA O INCLUYA CONTRUCCIÓN Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	• Tarjeta Profesional • Titulo Especialista, acta de grado. • Licencia SST Vigente
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN	FORMACION CERTIFICADA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL ADICIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MAESTRO DE OBRA EN MINIMO DOS CONTRATOS EN EL SECTOR SALUD.	• MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR COPNIA

11. CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 800 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 190 Puntos.
CERTIFICADO DISCAPACIDAD	De 0 a 10 Puntos
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

A. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos

Se verificarán que el Formato Oferta Económica este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total máximo de 800 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas hábiles, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

a) Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.

b) Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

c) En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.

d) Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menos al 0.5%

e) Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades yo unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.

f) Si hay varias propuestas habilitadas, el factor económico se calculará mediante el orden resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\overline{PTO} = \left(\sum_{i=1}^{N}(Pptoi) + (N \times PptoO)\right) / (N \times 2)$$

En donde:

$\overline{PTO}$ = Media Aritmética
Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados
PptoO = Presupuesto Oficial
N = Número de presupuestos clasificados.

g) La oferta más cercana por arriba o por debajo de la Media Aritmética establecida por la fórmula

anterior, obtendrá el puntaje máximo de 800 puntos y a las demás se les asignará de acuerdo a la siguiente relación para el Factor Precio:

Segundo Más Cercano a la Media Aritmética : 780 puntos
Tercero Más Cercano a la Media Aritmética : 760 puntos
Cuarto Más Cercano a la Media Aritmética : 740 puntos
Quinto Más Cercano a la Media Aritmética : 720 puntos
Sexto Más Cercano a la Media Aritmética : 700 puntos
Séptimo Más Cercano a la Media Aritmética : 680 puntos
Octavo Más Cercano a la Media Aritmética : 660 puntos

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (190 Puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 200 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	190
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	90
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

Para lo cual, se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente

A. **INCLUSIÒN DE PERSONAL EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD (10 puntos)**

Con el fin de amparar la garantía prevista en el Artículo 24 de la ley 361 de 1997; Artículo 1° del Decreto 392 de 2018, y numeral 2° del Articulo 2.22.1.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para proponentes plurales, cualquiera de los integrantes puede certificar el empleado con discapacidad. Este certificado debe ser avalado por el Ministerio del Trabajo.

12. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
LETRAS: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($5.321.964.384)		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO:241111 **RUBRO: 21220101**	**VALOR: $ 5.131.000.000** **VALOR: $190.964.384**	**CONCEPTO: REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE QUIROFANOS** **Concepto: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAESTRUCTURA-DOTACION)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 1454		

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera: un pago anticipado del 30% y pagos mensuales según la ejecución certificada en las actas parciales de ejecución de obra realmente ejecutada, y en ellas debe constar que las obras correspondientes a la respectiva acta se ejecutaron dando cumplimiento al programa de ejecución de obra presentado y aprobado por la interventoría del contrato.

Para cada pago se efectuará la presentación de la factura electrónica expedida por el contratista. El último pago se efectuará previa presentación de acta de recibo final del objeto contratado. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Para todos los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Selección para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas

14. DURACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.

15. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el HOSPITAL, no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Para la estimación de riesgos previsibles, se tuvo en cuenta el documento Conpes 3714, versión aprobada el 1 de diciembre de 2011.

A continuación se detallan las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Número de riesgos a estimar				10			
Valor del Contrato				**$ 5.321.964.384**			
Total estimación del riesgo				**$ 5.321.964.384**			
Riesgo General	**Observaciones**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Estimación**	**Participación**	**Asignación**	**Porcentaje**
Financiero	Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Bajo	Bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100
Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	Bajo	Bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratante	100
Económico	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos, Insuficiencia de proveedores	Bajo	Bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100
Regulatorio	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	50
						Contratante	50
Ambiental	Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución de la obra	Bajo	Bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100

Operacional	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato, siempre y cuando no se cumpla con las normas de ingreso de materiales exigido por el hospital.	Bajo	Medio-Bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100
Operacional	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Bajo	Bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100
Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del contrato , por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiente del sistema de seguridad industrial de la obra	Bajo	alto	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100
Operacional	Riesgo derivado por un efecto desfavorable del desarrollo del esquema fijado en el programa de trabajo del contratista, o ausencia de aprobación por parte de la entidad e interventor para la ejecución de la obra : en cuanto a ajustes a la obra, compra de materiales, contratación de mano de obra	bajo	Medio-alto	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100
Operacional	Incremento en el presupuesto, como resultado de errores constructivos	bajo	bajo	$ 532.196.438,4	10%	Contratista	100

16. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	SEÑALE "X"	RANGO	COBERTURA	VIGENCIA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA		MENOR DE 1.000.000 S.M.L.M.V	10%	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
			MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	2.5%	
		X	MAYOR A 5.000.000 HASTA 10.000.000 S.M.L.M.V	1%	
			MAYOR A 10.000.000	0.5%	

			S.M.L.M.V		
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		N.A	100%	
3	PAGO ANTICIPADO	X	N.A	100% Del pago anticipado	
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		MENOR DE 1.000.000 S.M.L.M.V	20%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
			MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	2.5%	
		X	MAYOR A 5.000.000 HASTA 10.000.000 S.M.L.M.V	1%	
			MAYOR A 10.000.000 S.M.L.M.V	0.5%	
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**X**	N.A	10%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**X**	N.A	5%	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA
7	CALIDAD DEL SERVICIO	**X**	N.A	20%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
8	CALIDAD DE BIENES.	**X**	N.A	20%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		HASTA 1.500 S.M.L.M.V	200 S.M.L.M.V	POR EL TERMINO DEL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
			DESDE 1.500 HASTA 2.500 S.M.L.M.V	300 S.M.L.M.V	
			DESDE 2.500 HASTA 5.000S.M.L.M.V	400 S.M.L.M.V	
		X	DESDE 5.000 HASTA 10.000 S.M.L.M.V	500 S.M.L.M.V	
			MAYOR A 10.000 S.M.L.M.V	5%, TOPE DEL VALOR ASEGURADO 75.000 S.M.L.M.V	
10	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL		N.A		

17. CONTRATO

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de

la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INTERVENTORÍA Y/ O SUPERVISION DEL CONTRATO: El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el

HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.**PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

18. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

19. ANEXOS

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 2: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
ANEXO 3: FORMATO INFORMACION CONSORCIO
ANEXO 4: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.
ANEXO 5:FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

Se expide en San José de Cúcuta, el 30 de noviembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

_____

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Revisó: Doris Angarita Acosta – Asesora de planeación y calidad HUEM
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz-Abogado ACTISALUD-GABYS
Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna-Coordinar ACTISALUD-GABYS

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No*:* ***DE 2021***

PROCESO No: **SA21-388**
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: **……**

OBJETO: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS.

VALOR: **$.....**

Entre los suscritos: **……**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de **…… y posesionado mediante …….**, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **……,**identificado con la C.C. No. **……..,** expedida en**……**, en representación legal de …….. identificada con NIT: ……quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO**,** previas las siguientes consideraciones: 1) Que la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, centro de referencia para el Departamento Norte de Santander así como a la población del vecino país Venezuela, por su posición de zona de frontera. 2) Que para la adecuada prestación del servicio, la ESE cuenta con una sede donde se desarrollan actividades administrativas y asistenciales, área donde alberga aproximadamente 1590 colaboradores entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. La infraestructura está construida desde aproximadamente 1985, con 36 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades.Adicional los cerca de 1590 colaboradores, entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. 3)Que La infraestructura está construida desde aproximadamente 1985, con 36 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades. 4) La E.S.E. actualmente cuenta con certificado de habilitación del servicio quirúrgico, el cual tiene en funcionamiento 6 quirófanos donde se llevan a cabo cirugías de las siguientes especialidades: CIRUGÍA GENERAL, CIRUGÍA GINECOLÓGICA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA ORTOPÉDICA, CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA ONCOLÓGICA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA, CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA, CIRUGÍA UROLÓGICA, OTRAS CIRUGÍAS, CIRUGÍA DE LA MANO, CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS, CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA GASTROINTESTINAL, NEUROCIRUGÍA. 5) Que en el mes de septiembre de 2021 se realizaron 1580 tipos de intervenciones, de los cuales 1026 hacen parte de las 50 cirugías más comunes en la institución, siendo las cesáreas la cirugía más realizada con 224 intervenciones. 6) Que el objetivo de este contrato es mejorar y ampliar la capacidad instalada de la institución en salas de cirugías, con el fin de poder brindar servicios de calidad a más usuarios, lo que disminuiría considerablemente la cancelación de turnos quirúrgicos por disponibilidad de salas. Así mismo se cumplirá con los requerimiento de la resolución 3100 de 2019, permitiendo que la circulación del paciente, material y residuos sea unidireccional. 7)Que Los quirófanos permitirán a los colabores estar en un ambiente más apropiado para sus actividades, brindándoles espacios de descanso y de

educación sin necesidad de salir del servicio y a su vez le brindarán la seguridad al paciente de estar dentro de un ambiente más aséptico sin riesgo de contaminación cruzada. 8). Que Adicional se remodelará las instalaciones del área de esterilización, permitiendo que las autoclaves trabajen con la doble puerta, evitando de esta manera que el material estéril circule por áreas contaminadas 9). Este proyecto inicialmente contó con viabilidad Técnica del Instituto departamental de Salud y del Ministerio de salud y protección Social en el año 2019.10). Que este año se solicitó la actualización de dicha viabilidad por reajuste de precios, obteniéndose nuevamente la viabilidad técnica el día 22 de junio de 2021. De igual manera se cuenta con Licencia de construcción vigente a la fecha. 11). Que de conformidad al estatuto de contratación del HUEM, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la cuantía del servicio a contratar es superior a 1500 S.M.L.M.V la modalidad de selección del contratista corresponde a convocatoria pública de mayor cuantía. 12) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: ….. de …..se adjudicó el contrato a ……...13) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde a **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS,** cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLAUSULA QUINTA. **CLÁUSULASEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*: El*** CONTRATISTA se obliga para con el **HOSPITAL** a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, de manera idónea, eficiente y oportuna, desarrollando las siguientes actividades: Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido. 2. Entregar 2 m2 de toda la cerámica usada en la construcción. 3. El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados. 4. El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada. 5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 8.Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 9. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas. 10. Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión. 11.Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 12.El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato. 13. Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual. **Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.** 14.Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría. 15. El

contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: 16.El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud. 17. Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro. 18. Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados. 19. Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. 20. Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales. 21. Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente. 22. Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar. 23. El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros. 24. El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. 25. Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados. 26. Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización. 27. Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados. **Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.** 28. El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa)**.** 29. Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente. 30. Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM. 31.Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta. **A. GENERALES:1)** Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes

de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor/interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual **B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**: El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área. 2. Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **ENTREGABLES: 1.** El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados **2.** Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos**. 3.** Entregar 2 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción**.** Adicionalmente el contratista debe contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	12AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DE 5 CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRADE LOS CUALES 1 DEBE SER EN EL SECTOR SALUD Y 1 DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN SECTOR SALUD, DE LOS CUALES UNO DEBE SER IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISOMA	PROFESIONAL EN INGENERIA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA CALIDAD	5AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE 2 AÑOS COMO SISOMA EN CONTRATOS CUYO OBJETO SEA O INCLUYA CONTRUCCIÓN Y/O INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	• Tarjeta Profesional • Titulo Especialista, acta de grado. • Licencia SST Vigente
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN	FORMACION CERTIFICADA	10 AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL ADICIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MAESTRO DE OBRA EN MINIMO DOS CONTRATOS	• MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR COPNIA

		EN EL SECTOR SALUD.	

CLÁUSULA TERCERA: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1)Permitir el acceso de la institución 2) Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 3) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 4) Recibir en el sitio y plazos convenidos los equipos debidamente instalados y en funcionamiento, objeto del presente contrato. 5) Certificar el cumplimiento del contrato. 6) Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 7) Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 **B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE: 1.** El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área. **2.** Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo. El plazo de vigencia contractual corresponde al término del contrato y seis meses más. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de ……**($.....) M/CTE,** El pago se realizará de la siguiente manera: 1). Un pago anticipado del 30% y 2) pagos mensuales según la ejecución certificada en las actas parciales de ejecución de obra realmente ejecutada, y en ellas debe constar que las obras correspondientes a la respectiva acta se ejecutaron dando cumplimiento al programa de ejecución de obra presentado y aprobado por la interventoría del contrato. Para cada pago se efectuará la presentación de la factura electrónica expedida por el contratista. El último pago se efectuará previa presentación de acta de recibo final del objeto contratado. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. Para todos los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Selección para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas.

BIENES:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	M2	2085
1.2	Cerramiento con láminas de yeso de piso a techo	M2	67,13
1.3	Desmonte de cielo raso existente	M2	1655,72
1.4	Desmonte de lámparas y apagadores	UND	227
1.5	Desmonte de tableros y breakers	UND	7
1.6	Desmonte y retiro de puerta ventanas	M2	181,75
1.7	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios y lavamanos	UND	24
1.8	Desconexión y taponamiento de redes hidráulicas y sanitarias que salen de servicio	und	41
1.9	Demolición de muebles en concreto	M2	24,34
1.10	Demolición de lavadero existente	UND	1
1.11	Demolición de muebles metálicos	ML	29,85
1.12	Demolición de mediacaña en granito	ml	850,5
1.13	Desmonte de divisiones en aluminio	M2	48,68
1.14	Desmonte de aires acondicionados, extractores, cámaras y alarmas	UND	135
1.15	Desmonte de puntos eléctricos, voz y datos	UND	178
1.16	Demolición de muro existente	M2	350,18

1.17	Limpieza y retiro de escombros o desechos	M3	412,24
2	**CIMENTACION**		
2.1	Excavación manual	M3	545
2.2	Demolición placa contrapiso e: 10-20	M2	180
2.3	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-RANA	M3	240
2.4	SOLADO ESPESOR E=0.10M 2000PSI 14MPA	M2	8
2.5	Concreto ciclópeo	M3	38
2.6	Concreto de zapatas f' c= 21.1 mpa	M3	80
2.7	Refuerzo de zapatas	KG	4400
2.8	Concreto de pedestales f' c= 21.1 mpa	M3	6,5
2.9	Concreto de vigas de amarre f' c= 21.1 mpa	M3	28
2.10	Refuerzo vigas de amarre	KG	3500
3	**ESTRUCTURA**		
3.1	Concreto columnas f´c = 21.1 MPa	m3	136
3.2	Refuerzo columnas	kgf	22407
3.3	Perforacióndiámetro 3/8	pto	700
3.4	Escarificación columnas e= 0.02	m3	7
3.5	Puente de adherencia entre concreto viejo y nuevo columnas	m2	376
3.6	Retiro de impermeabilización y empendientado placa de entrepiso	m2	710
3.7	Escarificación en placa ancho 0.40 m e= 0.03	m3	4,5
3.8	Concreto espesor 0.05 x 0.40 para colocar IPE 100 f´c = 21.1 MPa	m3	350
3.9	Perfil IPE 100 incluye conectores	kgf	3320
3.10	Concreto nervio perimetral en placa de nivelaciónsección 0.20 x 0.18 f´c = 21.1 MPa	m3	12
3.11	Concreto placa en steel deck calibre 22 e= 0.10 incluye malla de 6mm f´c = 21.1 MPa	m2	1225
3.12	Concreto placa en steel deck calibre 20 e= 0.12 incluye malla de 6 mm f´c = 21.1 MPa	m2	63
3.13	Concreto viga aérea en placa steel deck ancho = 0.25/0.40 f´c = 21.1 MPa	ml	1150
3.14	Refuerzo en malla electrosoldada	m2	1288
3.15	Platinas de 400 x 1500 xe= espesor de 8 mm incluye pernos de anclaje	kgf	450
3.16	Perforación para anclaje ϕ5/8"	pto	150
3.17	Perforación para anclaje ϕ 3/4"	pto	60
3.18	Perforación para anclaje ϕ 7/8"	pto	20
3.19	Dispositivo provisional de apuntalamiento de placa para repotenciar columna	dia	60
3.20	Dispositivo para junta de dilatación entre edificios intervenidos	m	40
4	**BASES, PISOS Y ENCHAPES**		
4.1	Piso vinílico hospitalario homogéneo para zonas externas a quirófanos	M2	1282,33
4.2	Piso vinílico hospitalario conductivo para áreas de quirófanos y esterilización	M2	555,6
4.3	Enchape de muros en cerámicaRavena 25*35 cm	M2	111,1
4.4	Piso en cerámicaVicenza 45*45 para zonas húmedas	M2	40,66
4.5	Antepiso e= 0,05m	M2	790,74
5	**MAMPOSTERIA**		
5.1	Muros en bloque # 5	M2	235,87
5.2	Muro doble en bloque #5	M2	100,72
6	**ACABADOS DE MAMPOSTERIA**		

6.1	Pañete de muros	M2	673,18
6.2	Estuco para interiores para muros	M2	673,18
6.3	Pintura epoxica tipo 1 polilaminada	M2	673,18
6.4	Resane y pintura epoxica de muros existentes	M2	661,83
6.5	Filos y dilataciones en mortero 1:3	ml	25,2
7	**DRYWALL Y SUPERBOARD**		
7.1	Cielo raso en drywall 1/2" terminado	M2	1878,59
7.2	Muro mixto (superboard 6mm y drywall de 1/2") terminado	M2	226,49
7.3	Muro en drywall de 1/2" terminado	M2	948,89
7.4	Mediacaña PVC cielo raso y piso 10CM	Ml	1351,82
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
8.1	Electrobarra de 800A para el sistema de emergencia 220V con accesorios de fijación, desde celda 9 de subestación hasta piso 2.	ML	170
8.2	Cajas de derivación de acometidas de 80-125A	Und	17
8.3	Cajas de derivación de acometidas de 300A	Und	5
8.4	Breaker 2x63A 25kA	Und	2
8.5	Breaker 2X80A 25kA	Und	10
8.6	Breaker 3x60A 25kA	Und	9
8.7	Breaker 3x100A 25kA	Und	3
8.8	Breaker de 3x120A 25kA	Und	2
8.9	Totalizador Sistema Emergencia 220V 3x800A 25kA en celda # 9.	Und	1
8.10	Montaje de barrajes trifásicos de 1.200A en celda # 9, energización, señalización y demarcación	Und	1
8.11	Totalizador Sistema Normal 3x100A 25kA en celda de S. Normal de subestación 220V	Und	1
8.12	Suministro y montaje de Totalizador Sistema Emergencia 440V 3x150A 25kA en celda de subestación 440V	Und	1
	TABLEROS Y ACOMETIDAS PARCIALES		
8.13	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T1N, con espacio e incluye totalizador de 3x100Amp y 29 protecciones termomagnéticas de1 X20a	Und	1
8.14	Acometida trifásica en ducto 4" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#500 MCM + 1 3/0 AWG T , desde subestación a tablero T1N, incluye accesorios de fijación de tubería	ML	190
8.15	Suministro y montaje de Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T2N, con espacio para totalizador de 3x50Amp, con 32 protecciones termomagnéticas de 1x20A	Und	1
8.16	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#1/0 +1#2, para tablero T2N	ML	70
8.17	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T1E, con espacio para totalizador de 3x100Amp, 21 protecciones termomagnéticas de 1x20 y 4 de 2x30A.	Und	1
8.18	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#4/0+1#2AWG, para tablero T1E	ML	30
8.19	Tablero trifásico con puerta de 42 circuitos, para T2E, con espacio para totalizador de 3x120Amp, 20 protecciones termomagnéticas de 1x20 y 6 de 2x30A.	Und	1
8.20	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#4/0+1#2AWG, para tablero T2E	ML	38
8.21	Tablero trifásico con puerta de 18 circuitos, para T3E, con espacio e incluye totalizador de 3x70A y protecciones termomagnéticas de 4 1x20 y 2 de 3x30 Amp.	Und	1
8.22	Acometida trifásica en ducto 2" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4# 2AWG+ 1#6AWG, para tablero T3E	ML	20
8.23	Caja con totalizador trifásico con puerta , para esterilizador 1 y2 de 440 L, e incluye totalizador de 3x80A	Und	2

8.24	Acometida trifásica en ducto 3" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#1/0+1#6 AWG, para esterilizador 1 y 2 de 440LT	ML	44
8.25	Caja con totalizador trifásico con puerta, para esterilizador 3 250L, incluye totalizador de 3x40A	Und	1
8.26	Acometida trifásica en ducto 2" EMT, en 5 conductores THHN 90° AL AS8000, 4#2+1#6AWG, para esterilizador 3 250L	ML	22
8.27	Tablero bifásico con puerta de 12 circuitos, para 1REG y 2REG, con espacio e incluye totalizador de 2x40Amp y 6 protecciones termomagnéticas de 1x20A	Und	2
8.28	Acometida bifásica en ducto 1½" EMT, en 4 conductores THHN 90° AL AS8000, 3#4+1#6, para tablero T1REG	ML	68
8.29	Acometida trifásica en ducto EMT de 4", en 4 conductores THHN 90°, 3#500 MCM + 3/0 AWG AL AS8000, desde subestación 440V hasta tableros de aires acondicionado de quirófanos	ML	190
8.30	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN 90°, 2#2+1#6 AWG AL AS8000, para tableros TQ1 y TQ7	ML	80
8.31	Acometidas bifásicas en ducto 2" EMT, en 3 conductores THHN 90°, 2#1/0 AWG+1#6 AS8000, para tableros TQ2, TQ3, TQ4, TQ5,TQ6,TQ8,TQ9 y TQ10	ML	450
8.32	Tablero trifásico de distribución para sistema de aire acondicionado de quirófanos, con barraje de 250A, totalizador 3x150A y 5 totalizadores parciales de 3x30A y 1 de 3x70A 440V	UND	1
8.33	Acometida trifásica en ducto EMT de 1½", en 3 conductores THHN 90°, 3#6 AWG + 6 AWG AL AS8000, desde tablero de aires acondicionado de quirófanos a Q1, Q6,Q7,Q8,Q10	ML	180
8.34	Acometida trifásica en ducto EMT de 2", en 3 conductores THHN 90°, 3#2 AWG + 6 AWG AL AS8000, desde tablero de aires acondicionado de quirófanos a S. Recuperación	ML	20
8.35	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos, para TQ1,TQ6,TQ7,TQ8,TQ10, con espacio e incluye totalizador de 3x30A y protecciones termomagnéticas de 2 3x20A 440V	Und	5
8.36	Tablero trifásico con puerta de 12 circuitos, para A.A de Sala de recuperación, con espacio e incluye totalizador de 3x70A y protecciones termomagnéticas de 3 3x30A 440V	Und	1
	TABLERO HOSPITALARIO		
8.37	Tablero de aislamiento de 10kVA doble voltaje para cada quirófano, incluye transformador de 10KVA, indicador de alarma local. Entrada de voltaje 208V, Salida 120V/220V. Certificado UL1047	Und	9
8.38	Indicador remoto de alarma ubicado en el interior de cada sala.	Und	9
8.39	Módulo de fuerza/tierra 4 circuitos (4 por quirófano)	Und	36
8.40	Módulo de conexión de tierras (2 por quirófano)	Und	18
8.41	Módulo de conexión equipos a 220V Rx (1 por sala)	Und	9
8.42	Localizador de fallas	Und	9
8.43	Bypass de 2 x 60 Amp, para UPS.	Und	9
8.44	Salida de tomacorrientes 127 v, en quirófano, en ducto metálico 3/4" IMC, cableado en #12 tipo XHHW-2.	Und	110
8.45	Salida de lámpara Cielítica, en tubería IMC 1/2".	Und	9
8.46	Salida para indicador remoto de alarma	Und	9
8.47	Salida para toma 220V en ducto 3/4" IMC en cable XHHW-2	Und	40
8.48	Cable con terminal aislada	Und	160
	SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES		
8.49	Salidas para alumbrado a 127V, en tuberia EMT 1/2", en cable de cobre 7 hilos #12 THHN 90° HF.	Und	238
8.50	Salidas para tomacorrientes comunes a 127v, en tuberia IMC 1/2, en cable #12 7 hilosTHHN 90° HF, en toma grado hospitalario con tierra no aislada	Und	132

8.51	Salida para tomacorriente comunes a 127V en tubería 1/2" EMT en cable de cobre #12 THHN 90°C HF en toma grado hospitalario con tierra no aislada	Und	110
8.52	Salida para tomacorriente GFCI 127 V, tubería IMC 1/2 en cable de cobre # 12 AWG THHN 90°C HF	Und	13
8.53	Salida para tomacorriente 220V en tubería IMC 1/2" en cable de cobre # 12 AWG	Und	3
8.54	Salidas para TV, en tuberia EMT".	Und	1
8.55	Salida para aire acondicionado en tubería 1/2" EMT en cable de cobre # 12 AWG THHN 90°C HF	Und	3
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS		
8.56	Panel LED de 60x60W 82W Hermética IP65 6.500°K 85-265V 60.000h	Und	63
8.57	Panel LED de 60x60W 42W IP40 6.500°K 85-265V 60.000h	Und	117
8.58	Panel LED redondo de incrustar 22W IP40 6.500°k 85-265V 60.000h	Und	40
8.59	Panel LED redondo de incrustar 13W IP40 6.500°k 85-265V 50.000h	Und	7
8.60	Lámpara de emergencia 2W Autonomía de 1 hora	Und	52
8.61	Batería de respaldo para luminarias de quirófano	Und	63
	SISTEMA REGULADO		
8.62	Salida de tomacorrientes reguladas, en ducto 1/2" EMT, en tomacorriente aislada, cableado en 3 conductores THHN #12 HF, 7 hilos, con tomacorriente hospitalario.	Und	51
	SISTEMA DE VOZ Y DATOS		
8.63	Salidas para voz y datos en ducto de 3/4" PVC, en cable categoría 6A, incluye toma doble (azul y rojo). En promedio de 40m cada punto.	Pto	22
8.64	Bandeja portacable Cablofill de 50cm 3m x 5cm, incluye herrajes de fijación y separadores.	ML	60
8.65	Bandeja sencilla ventilada 19"x10.5" 1RU(26.5mcs).	und	2
8.66	Pass cord de 1m.	und	22
8.67	Pass cord de 1.50m.	und	22
8.68	Pass cord de 3m.	und	22
9	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
9.1	Puntos hidráulicos 1/2 tuberia PVC colgada con materiales	pto	25
9.2	Puntos hidráulicos 1" PVC por tuberia colgada con materiales	pto	8
9.3	Tubería de presión 1/2"PVC reparto con materiales	ml	120
9.4	Tuberia presion 1" PVC reparto con materiales	ml	18
9.5	Tuberia presion 1 1/4" PVC reparto con materiales	ml	10
9.6	Tuberia presion 1 1/2" PVC reparto con materiales	ml	10
9.7	Cámara de aire con materiales	Und	25
9.8	Válvula 1/2" bola PVC soldada tipo pesado	Und	10
9.9	Válvula 1" bola PVC soldada tipo pesado	Und	3
9.10	Válvula 1 1/4" PVC soldada tipo pesado	Und	2
9.11	Válvula 1 1/2" PVC soldada tipo pesado	Und	1
9.12	Sanitario institucional blanco corona	Und	9
9.13	Lavamanos institucional blanco corona	Und	6
9.14	Lavamanos tipo poceta en acero inoxidable con mueble	Und	8
9.15	Ducha completa sencilla grival	Und	1
9.16	Incrustaciones completas corona	Und	11
9.17	Juego de barra de seguridad en acero inoxidable	Und	6
9.18	Llaves terminales para lava trapero	Und	2
9.19	Lavamanos quirófanos en acero inoxidable	Und	11
9.20	Soportes tuberia distribución 1 1/2",1 1/4", 1", 3/4", 1/2"	Und	50
	OBRAS SANITARIAS		
9.21	puntos sanitarios 2" con materiales con paso de placa	pto	27

9.22	puntos sanitarios 4" con materiales con paso de placa	pto	8
9.23	puntos de ventilación 2" con materiales	pto	12
9.24	tuberia 4" sanitaria con materiales	ml	24
9.25	tuberia 3" sanitaria con materiales	ml	6
9.26	tuberia 2" sanitaria con materiales	ml	60
9.27	tuberia 2" red ventilación horizontal y vertical con materiales	ml	40
9.28	Rejillas sifones tradicional en aluminio	Und	6
9.29	Soportes sanitarios tuberia sanitaria	Und	60
9.30	Conexión ramales sanitarios a bajantes o ramales sanitarios existentes con materiales	Und	8
	OBRAS PLUVIAL		
9.31	Puntos sanitarios sumideros de aguas lluvias con materiales	PTO	5
9.32	Bajantes de aguas lluvias hasta empalme primer piso con materiales	ml	2
9.33	Tuberia 4" sanitaria pluvial horizontal con materiales	ml	60
9.34	Empalme bajantes de aguas lluvias a red existente primer piso con materiales	Und	3
9.35	Rejilla 4" sumideros aguas lluvias cubierta aluminio	Und	5
9.36	Soportes tuberia de aguas lluvias red horizontal	Und	20
10	**INSTALACIONES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**		
	CONTROLES DE AIRE ACONDICIONADO		
10.1	Termostatos digitales programables de doble etapa con guardatermostato	Und	6
	REDES DE TUBERIA DE COBRE		
10.2	Línea de líquido o alta presión diámetro 3/4"	ML	36
10.3	Línea succión o baja presión diámetro 5/8"	ML	18
10.4	Línea succión o baja presión diámetro 3/8"	ML	54
10.5	Aislamiento térmico rubatex	ML	54
	CONTROLES DE REFRIGERACION		
10.6	Filtros secadores de 3/8" con copas	Und	11
10.7	Válvulas termo-expansivas	Und	6
10.8	Presostatos de alta y baja presión	Und	22
10.9	Acometida eléctrica entre unidades	ML	66
10.10	Mirilla o visor de liquido	Und	11
10.11	Tubería eléctrica en EMT de 1"	ML	54
	REFRIGERANTE		
10.12	Refrigerante R-410A Ecológico	Kg	30
	CONDUCTOS DE SUMINISTRO, RETORNO Y EXTRACCION		
10.13	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 24, de suministro, retorno y extracción	m2	216
10.14	Conductos prefabricados en lámina galvanizada calibre 22, de suministro, retorno y extracción	m2	122
10.15	Uniones, dobleces y soportes	ML	40
10.16	Aislamiento térmico tipo duct-wrap	m2	328
	DIFUSORES REJILLAS Y PERSIANAS		
10.17	Filtro terminal tipo HEPA asepsia del 99.99% de 24"x24"x3" con dámper y plenum aislado	Und	5
10.18	Filtro terminal tipo AMAIR 1300 con asepsia del 90% de 24"x24"x4" con dámper y plenum aislado	Und	1
10.19	Persianas toma aire exterior con dámper	Und	6
10.20	Difusores de 12"x12" 4 vías aleta fija con dámper	Und	4
10.21	Difusores de 10"x10" 4 vías aleta fija con dámper	Und	8
10.22	Rejillas microperforadas de 24"x24"x4"	Und	16
10.23	Rejillas microperforadas de 20"x20"x4"	Und	4
10.24	Rejillas de extracción 10"x8" con dámper	Und	5
10.25	Rejillas de extracción 12"x10" con dámper	Und	5
10.26	Rejillas de retorno 24"x24" aleta fija 45° con dámper	Und	4
10.27	Rejillas de retorno 20"x20" aleta fija 45° con dámper	Und	4

11	**INSTALACIONES PARA GASES MEDICINALES**		
	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L; incluye accesorios e identificación de contenido. Soldadura en cumplimiento a norma NFPA99		
11.1	Tubería cobre tipo L 1/2 rígida para Oxigeno, Aire y Co2)	ML	875
11.2	Tubería cobre tipo L 5/8 flexible- para bajantes.	ML	197
11.3	Tubería cobre tipo L 3/4 rígida para oxígeno , vacío y bajantes para cajas de corte	ML	318
11.4	Tubería cobre tipo L 1" rígida para vacío	ML	100
11.5	Tubería cobre tipo L 1 1/4 rígida para vacío	ML	33
11.6	Tubería cobre tipo L 1 1/2 rígida para vacío	ML	51
	Suministro y Servicio de Instalación de tomas para Oxigeno Acople Rápido		
11.7	Toma medicinal para Oxigeno	UND	44
11.8	Toma medicinal para Aire	UND	6
11.9	Toma medicinal para Vacío	UND	34
11.10	Toma medicinal para evacuación de gases (Venturi)	UND	10
11.11	Toma medicinal para C02	UND	6
11.12	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 1 gas (oxígeno).	UND	1
11.13	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 2 gases (oxígeno y vacío).	UND	2
11.14	Caja de control zonal en aluminio tapa acrílica, válvula de bronce 4 tornillos para 4 gases (oxígeno, aire medicinal, vacío y Co2).	UND	10
11.15	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (Oxigeno) cumple con la norma NFPA	UND	14
11.16	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (CO2) cumple con la norma NFPA	UND	14
11.17	Válvulas de bronce de 1/2" de bola para quirófanos (Aire) cumple con la norma NFPA	UND	14
11.18	Válvulas de bronce de 3/4" de bola para quirófanos (Vacío) cumple con la norma NFPA	UND	14
11.19	Válvulas de bronce de 1/2 " de bola para sensores de alarma cumple con la norma NFPA	UND	44
11.20	Alarma digital touchscreen de 2 señales (Oxigeno y Vacío) con 2 transductores. Cumple con norma NFPA	UND	2
11.21	Alarma digital touchscreen de 4 señales (Oxigeno, Aire, Co2 y Vacío) con 4 transductores. Cumple con norma NFPA	UND	10
12	**CARPINTERIA METALICA**		
12.1	Puerta basculante con marco lateral fijo en aluminio natural Prom2.37CM	M2	47,4
12.2	Puerta basculante quirófanos 150CM	M2	15
12.3	Puerta metálica Longitud entre 80 y 100 cm	M2	43
12.4	Puerta metálica deslizante	M2	10
12.5	División para baño	M2	28,74
12.6	Ventaneria en aluminio con vidrio altura promedio 0.83 m	M2	100,63
13	**CUBIERTA**		
13.1	Mortero con pendiente en placa	M2	800,41
13.2	Impermeabilización de placa con manto de 4mm	M2	800,41

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
IVA SOBRE UTILIDAD	
CONTRIBUCIÒN ESPECIAL	
COSTO OBRA	

1. EQUIPOS

	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO		
14.1	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 1, 2.200 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.2	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.3	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 6, 2.160 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.4	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.5	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 7, 2.280 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.6	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.7	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 8, 2.200 CFM Motor de 3,0 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.8	Sección filtros planos medios 60-65% 24"x24"x4"	Und	1
14.9	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para el quirófano 10, 1.400 CFM Motor de 2,5 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro HEPA del 99,99% de asepsia	Und	1
14.10	Sección filtros planos medios 60-65% 48"x24"x4"	Und	1
14.11	Unidad acondicionadora tipo central doble circuito, doble pared para Recuperación, 1.600 CFM Motor de 2,5 HP, trifásica, ventilador centrífugo, refrigerte R-410, 440V/60Hz, filtro amair 1300 90% de asepsia	Und	1
14.12	Sección filtros planos medios 60-65% 48"x24"x4"	Und	1
	UNIDADES CONDENSADORAS		
14.13	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 48.000 BTU/hr (4 TR) alta eficiencia. R-410, 60 Hz. Trifásicas, 440V	Und	8
14.14	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 36.000 BTU/hr (3 TR) alta eficiencia. R-410, 60 Hz. Trifásicas, 440V	Und	2
14.15	Unidades condensadoras enfriadas por aire, descarga vertical 60.000 BTU/hr (5 TR) alta eficiencia. R-410, 60 Hz. Trifásicas, 440V	Und	1
	UNIDADES DE EXTRACCION		
14.16	Unidad de extracción de 4.350 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	1
14.17	Unidad de extracción de 660 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	2
14.18	Unidad de extracción de 650 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	1
14.19	Unidad de extracción de 690 CFM, centrífuga, alta presión,	Und	1

	trifásico, 440 V/60hz		
14.20	Unidad de extracción de 420 CFM, centrífuga, alta presión, trifásico, 440 V/60hz	Und	1
	EQUIPOS ELECTRICOS		
14.21	UPS bifásica de 10 KVA on line para quirófano	Und	10

SUBTOTAL	
IVA (19%)	
TOTAL	

PARÁGRAFO SEGUNDO:- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2021, **RUBRO:241111 RUBRO: 21220101** CONCEPTO: **CONCEPTO: REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE QUIROFANOS Concepto: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAESTRUCTURA-DOTACION** , para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No 1454. **PARÁGRAFO TERCERO** - Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas. **PARÁGRAFO CUARTO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO QUINTO**: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%
2	PAGO ANTICIPADO		100%DEL PAGO ANTICIPADO
3	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	1% DEL VALOR ADJUDICACION
4	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10% DEL VALOR ADJUDICACION
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	200 S.M.L.M.V
7	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA INSTITUCIÓN RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	5% DEL VALOR ADJUDICACION
8	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía

Judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigidae informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designará como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, de igual manera sea adelantara proceso contractual para la interventoria, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM

adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.-MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM.**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA VIGESIMA.- TERCERA PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los_____y por el contratista a los_____.

EL CONTRATANTE, **EL CONTRATISTA,**

Gerente E.S.E. HUEM ……..

Aprobó: Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó y Revisó: Abogado Actisalud GABYS

ANEXO 2: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA21-388

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____

NIT:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA21-388

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 4: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No. SA21-388

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

INFORMACION GENERAL

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS

CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN
PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.

DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD

E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR TELEFONO

TIPO DE EMPRESA
PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DELUCRO

OTRA CUAL ACTIVIDADECONOMICA CODIGOCIIU

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION

DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI ☐ NO ☐

CAPACIDADFINANCIERA SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASAPROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA?

SI NO ¿CUAL?

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÚEDAD

REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES

SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano ocualquiernormaquelosustituya,adicioneomodifique.
3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier normaquelomodifiqueoadicione.
4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividadesilícitas,particularmentedelavadodeactivosofinanciacióndelterrorismo.

5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciacióndeTerrorismoyseactualizaránnuestrosdatosporlomenosanualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaroyaceptolaspolíticasenmateriafinanciera,comercialydecontrataciónquetengaimplementadala E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN
Para uso exclusivo de
E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

Firma RepresentanteLegaly/oPersonaNatural HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P C.C C.E No.